



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO No. 2075-11-EP**

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.-** Quito, 13 de marzo de 2014, las 08h30.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el No. **2075-11-EP**, deducida por Eliecer David Rodríguez Indarte, en su calidad de rector de la Universidad Técnica de Manabí, en contra de la sentencia de 03 de octubre de 2011, dictada por la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, dentro de la acción de protección No. 621-2011; mediante la cual se resolvió revocar la sentencia subida en grado y consecuentemente admitir la acción propuesta por la señora Gladys Esperanza Mora Zambrano, disponiendo que se reconozca de inmediato la liquidación que le corresponde recibir por renuncia o retiro voluntario para acogerse a la jubilación. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto a los señores jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, en la casilla constitucional No. 659, y en los correos electrónicos [rafaeloor54@hotmail.com](mailto:rafaeloor54@hotmail.com); [camilanavialoor@hotmail.es](mailto:camilanavialoor@hotmail.es); y [joseverdicevallos@hotmail.com](mailto:joseverdicevallos@hotmail.com). **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Eliecer David Rodríguez Indarte, como ex rector de la Universidad Técnica de Manabí, en la casilla judicial No. 845, y al ingeniero Vicente Félix Véliz Briones como actual rector de la Universidad Técnica de Manabí en la casilla constitucional No. 174 y en el correo electrónico [pg.utm@hotmail.com](mailto:pg.utm@hotmail.com). **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto a la señora Gladys Esperanza Mora Zambrano en las casillas constitucionales No. 472 y 1113, y en el correo electrónico [tabithavl@hotmail.com](mailto:tabithavl@hotmail.com). **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor procurador general del Estado en la casilla constitucional No. 018; y **QUINTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, técnico constitucional jurisdiccional de este despacho.- **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. RUTH SENI PINOARGOTE  
JUEZA SUSTANCIADORA



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**JUEZ**

Lo certifico.- Quito, D.M., 13 de marzo de 2014. Las 08h30

Abg. Christian Espinosa Bravo  
ACTUARIO



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**ACTUARIO**